

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.....	5	escudos.
Por seis meses.....	2	id. 600 milésimas.
Por tres id.....	1	id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	6	escudos.
Por seis meses.....	5	id. 200 milésimas
Por tres id.....	4	id. 800 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 13 de Octubre.

Aprobada el acta de la anterior.—Se acordó que el Ayuntamiento de Ameyugo debe seguir el litigio con el Sr. Duque de Frias.—Que pase á la Comision el expediente incoado á instancia de varios vecinos de Sarracin sobre la competencia para conocer en un asunto de desamortizacion.—Que por el Ayuntamiento de Santlivañez Zarzaguda se pongan nuevos anuncios para la provision de la plaza de Secretario.—Que pase á la Comision el expediente sobre concesion de veintidos dotes ofrecidos por la Diputacion á doncellas pobres de la provincia, para determinar la forma del sorteo.—Asimismo se acordó que pase á la Comision una instancia de Don Narciso Gonzalez, de esta vecindad, respecto á los muebles que segun dice tiene construidos para las habitaciones del Sr. Gobernador, con copia del acuerdo de 19 de Mayo último.—Que pase á la Comision un oficio del Director de Caminos vecinales que trata sobre el estado del de Poza á Cornudilla.—Se acordó nombrar al diputado suplente del partido de Belorado para concurrir á la recepcion provisional del trozo segundo del camino de dicha villa á Pradoluengo.—Que se publique en el Boletín oficial el presupuesto de gastos carcelarios para el año de 69 á 70 que ha remitido el Alcalde de Briviesca; y respecto á la cuenta que tambien acompaña de los pueblos que adeudan cantidades por dichos gastos, se les conmina con la multa de diez escudos á cada uno de ellos si en el término de ocho dias no hacen el pago.—Se desestimó la instancia del Ayuntamiento de Las Quintanillas pidiendo se rectifique el reparti-

miento á la provincia por el Impuesto personal, en el cual dice se le ha perjudicado.—Que el Ayuntamiento de Tamayo proponga otra clase de arbitrios que la roturacion de terrenos para con su producto cubrir el Impuesto personal, porque este no puede aprobársele.—Que habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspension del Comisionado que fué á Santa Gadea del Cid para formar las cuentas municipales de 1861 á 68, continúe la Comision las diligencias entabladas, hasta la depuracion de los hechos.—Que el Ayuntamiento de Sotillo de la Rivera opte por el reparto para cubrir el Impuesto personal, ó por los arbitrios autorizados, segun le parezca más conveniente.—Se acordó que por conducto del Sr. Gobernador de la provincia de Palencia se comunique á Don Vicente Inclan y Garcia la contestacion dada por el Ayuntamiento de los Balbases respecto de un censo que dicho interesado reclama, y otros particulares.—Se acordó decir al Alcalde de Alcocero que los gastos causados en la averiguacion de un homicidio cometido en el término de dicho pueblo y Castil de Peones los han de satisfacer ambos pueblos por mitad, del Capitulo de Imprevistos, sin perjuicio de que los Alcaldes responsables rindan sus cuentas en un término breve.—Se acordó mandar al Alcalde de Tamayo abone al Secretario que fué de aquel Ayuntamiento, Antonio Fernandez Vallejo, lo que se le adeuda por dicho cargo.—Se acordó reproducir al Alcalde de Briviesca la orden que se le tiene dada para que abone al de Monasterio de Rodilla 2000 rs. que le adeuda por socorros facilitados á presos pobres, dándole un término de diez dias para cumplimentarla, y conminándole con la multa de diez escudos.—Se acordó que el Alcalde de Cerraton ordene á su antecesor abone á Juan Moneo la cantidad de 111 escudos 50 céntimos que el mismo satisfizo de su peculio en 1867 por razon de subsidio.—Se acordó que el Alcalde

de Fresnillo de las Dueñas arbitre recursos para satisfacer la suma de 1290 reales que adeuda el Ayuntamiento á Don Eusebio Ramiro, Cirujano titular de dicho pueblo.—Que en el presupuesto adicional que forme el Alcalde de Fuentespina incluya varias cantidades que se adeudan á Don José Llorente y Lara, farmacéutico del pueblo; y que respecto á los 500 rs. que tambien se le adeudan de varios años por asistencia de presos pobres, dé esplicaciones el Ayuntamiento.—Que se pase comunicacion al Señor Gobernador proponiéndole nombrar una Comision para que forme de oficio las cuentas municipales del pueblo de Valles, correspondientes á varios años, cuyas dietas se pagarán por los Alcaldes, Depositarios y Secretario que debieron rendir dichas cuentas.—Se denegó la solicitud del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres pidiendo autorizacion para imponer un arbitrio para cubrir el deficit del presupuesto.—Que el Ayuntamiento de Tórtolas forme y remita un presupuesto adicional con los arbitrios que considere oportunos para abonar la cantidad de 36 escudos que adeuda á Don Francisco Saiz, como Inspector de carnes.—Que se abonen por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero á Don Gaspar Arrauz, Alcalde que fué de dicho pueblo los 225 que ha satisfecho indebidamente por obligaciones del Municipio, como tambien los 46 escudos 400 milésimas de los gastos del apremio en la forma y por cuenta de quien resulte condenado.—Que los vecinos de Mambliga devuelvan á Don Pablo Robredo la cantidad de 4180 rs. importe de una multa por corta de árboles y que por haberla entregado los Depositarios nombrados á los vecinos de dicho pueblo, tuvo el reclamante que abonar de su propio peculio.—Que el Alcalde de Hornillos del Camino puede repartir los granos del pósito sin autorizacion ni licencia bajo las garantias legales.—Que pase á la Comision el expediente incoado

por D. Isidro Santiago, para que se obligue al Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid á que se le satisfaga el importe de un censo y con los arbitrios que dicha Corporacion propone para cubrir el pago.—Que se diga al Alcalde de Fuentespina que se concede un plazo de quince dias á Salvador y Juan Ruiz para que formen y entreguen las cuentas de su administracion.—Que el Ayuntamiento de Arroyal forme y remita un presupuesto y propuesta de arbitrios para la recomposicion de una fuente, porque no puede autorizarse la enagenacion de terreno que solicita para este objeto.—Se acordó manifestar al Alcalde de Robredo Temiño que en lo sucesivo dé curso igual á las comunicaciones que se le dirijan por las demás autoridades; y que si las personas de dicho pueblo á quienes se ha multado por el Alcalde de Monasterio de Rodilla por haber entrado con sus ganados en terrenos de particulares se creen agraviados, acudan á los Tribunales.—Que el Alcalde de Alvillos exija de los que los recibieron los granos del pósito de dicho pueblo, y no á su antecesor.—Que el Alcalde de Castrillo Matajudíos suspenda el embargo hecho en los bienes de D. Angel Hierro, verificando como ordenador y ejecutor del presupuesto el pago de los 240 escudos que reclama D. Tomás Perez, sin embargo de que reclame del Hierro las cantidades que tenga este en su poder pertenecientes al municipio.—Que se pase comunicacion al Alcalde de Peral de Arlanza para que recaude las dietas devengadas por el Comisionado que fué para formar las cuentas de dicho pueblo pertenecientes á los años de 1862 al 68, en el término de diez dias.—Que pase á la comision el expediente respecto de la multa impuesta al Ayuntamiento de Aguas Cándidas sobre abusos cometidos en el monte de Quintanaopio.—Se denegó á la Sociedad «García Perujo é hijos» un aprovechamiento de leñas muertas que solicita en un monte del pueblo de

Fresneda.—Se concedió la corta de 24 pinos al Alcalde de Tamayo para rellenar los caminos de dicho pueblo que se le interceptaron.—También se concedieron al Ayuntamiento de Salas de Bureba la corta de 6 chopos y 30 pinos para componer un puente.—Que se remita al Alcalde de Oña la copia del remate y pliego de condiciones de la subasta de leñas del monte «El Pando.»—Se aprobaron las propuestas de arbitrios que para cubrir el impuesto personal han remitido los pueblos de Busto, Sarracín, Sotopalacios, Villayuda, Quintanilla Somuño, Arcos, Royuela, Fresneña, Pineda de la Sierra, La Parte de Bureba, Briviesca, Barbadillo del Mercado, Villalvos, Villayerno Morquillas, Alvillos y Arauzo de Miel.—Se concedieron seis pensiones para lactancia de niños de familias pobres.—Que no ha lugar al abono de ocho meses de una pension que para lactancia dice María Peña, vecina de Sedano, le fué concedida por no aparecer el acuerdo en las actas de la Junta.—Se acordó la devolucion de un niño expósito, reclamado por su madre.—Se acordó la admision en la Casa provincial de Beneficencia entre niños y adultos.—Se desestimó una admision solicitada en dicha Casa.—Se acordó mandar hacer las obras necesarias para establecer en el piso segundo del Palacio provincial la Estacion telegráfica de esta Capital.

Sesion del 16 de Octubre.—Aprobada el acta de la anterior.—Que pase á la Comision la instancia de D. Felipe Arreguí, pidiendo se le pague en obligaciones provinciales lo que se le adeuda por las obras que tiene ejecutadas en el camino vecinal de Belorado á Pradoluengo.—Que pase á la Comision el expediente que se sigue á consecuencia de una subasta de maderas de los montes de Espinosa de los Monteros, á la cual se opone el barrio de Bárcenas.—Que se pasen á la Administracion económica de la provincia para que se sirva informar, los antecedentes del daño causado en el pueblo de Tuvilla del Agua en 24 de Junio con motivo de una inundacion, y que por el negociado respectivo se forme expediente general de todos los siniestros ocurridos en los pueblos que han reclamado.—Que por el Alcalde de Barbadillo del Pez se reciba una informacion de los daños causados con motivo de un incendio ocurrido en Setiembre último en la casa de Pedro de Peralta.—Que por el Alcalde de Gumiel de Mercado como inmediato á Solillo de la Rivera, se nombren los peritos y se practique la informacion necesaria sobre el pedrisco é inundacion ocurrida en este último

pueblo el dia 29 de Junio.—No habiendo contestado D. Francisco Rodriguez, Alcalde de Castrogeriz la comunicacion que se le dirigió en 29 de Setiembre para que optara por dicho cargo ó por el de Notario que desempeña, por la incompatibilidad que entre ambos existe, visto que el Ayuntamiento de dicho pueblo ha acordado reelegirle oponiéndose á lo dispuesto en el art. 16 de la ley del Notariado, faltando al respeto á la Diputacion, se acordó dirigir comunicacion al Sr. Gobernador.—Se acordó mandar al Ayuntamiento de San Martin de Rubiales cumplimente la orden que en 9 de Junio se le comunicó para que abonara á Don Joaquín Rojas Ruiz los 340 rs. que reclama por réditos de un censo, en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Que el Alcalde de Revilla Vallejera incluya en el presupuesto ordinario que forme el importe de la finca que pertenecia á la escuela de dicho pueblo que satisfizo por duplicado D. Mariano Balbas y consortes, devolviendo los bienes embargados á Atanasio Miguel.—Se aprobaron las propuestas de arbitrios que para cubrir el Impuesto personal han remitido los pueblos de Riocerezo, Aforados de Monco, Citores del Páramo, Tardajos, Bañuelos de Bureba, Castrillo del Val é Isar.—Se acordó la entrega de un niño expósito á sus padres, que lo han reclamado.—Se denegó una admision en la Casa provincial de Beneficencia.

Sesion del 20 de Octubre.—Aprobada el acta anterior.—La Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador manifestando que en virtud de orden superior se ha destituido de los cargos de Diputados provinciales suplentes á los de los partidos de Aranda de Duero y Belorado D. Francisco Aparicio y D. Eduardo Mendez.—Que se conteste á la Excm. Diputacion provincial de Zaragoza que esta Corporacion ya ha dirigido instancia á las Cortes Constituyentes, á fin de que las Diputaciones puedan recibir sus ingresos directamente.—Se acordó se instruya expediente y se averigüe si existe la Junta que años atrás administró la Carretera de esta Capital á Bercedo.—Que se gestione por todos los medios posibles la concesion para establecer en esta Capital una de las Bibliotecas populares que por disposicion del Ministerio de Fomento corresponden á cada Distrito Universitario.—Se admitieron interinamente dos niñas en la Casa provincial de Beneficencia.—Que se comunique al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital que Don Cándido Fernandez de Castro, Alcalde 3.º de la misma ha optado por su oficio

de Procurador y deja el cargo de Alcalde que es incompatible.—La Diputacion acordó citar para ante la Comision correspondiente, á fin de aclarar ciertos hechos respecto á una multa impuesta por abusos cometidos en los montes de Quintanaopio, distrito municipal de Aguas Cándidas, á D. José Bárcena y D. Manuel Martinez Bárcena, Teniente Alcalde y Regidor que fueron de Quintanaopio.—Se acordó expedir un certificado que solicita el Ayuntamiento de Lerma, referente á que dicha Corporacion es administradora de la obra pia fundada por D. Bernabé Cervantes, agregada al Hospital de aquella villa.—Se acordó conceder la corta de nueve chopos y sauces solicitada por el Alcalde de Villegas, y que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, para que si no hay inconveniente se sirva expedir la licencia.—Que se trascriba una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Montes á los Alcaldes de Saldana, Cogollos y Villangomez, para que en el término de ocho dias informen respecto al arrendamiento que han verificado de la caza menor de los montes sin conocimiento de la oficina forestal.—Se concedió la corta de 60 chopos, solicitada por el Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda.—Se acordó comunicar al Ayuntamiento de Alfoz de Bricia para que lo haga á los interesados la orden de S. A. el Regente del Reino, condonando á D. Plácido de la Peña y otros vecinos de Cilleruelo, una multa que se les habia impuesto por corta indebida de árboles.—Se acordó que los pueblos que componen el Canton de Monasterio de Rodilla, satisfagan lo que adeudan por razon de suministros, quedando conminados con la multa de cinco escudos si en el término de ocho dias no cumplen lo mandado, y que se pase el expediente á la Comision respectiva para que se sirva proponer un nuevo arreglo de Cantones.—Se acordó que no ha lugar á lo solicitado por el rematante que fué del peso y medida de uso voluntario del pueblo de Villovela Eusebio Alvarez, respecto de que el Ayuntamiento no le apremie por lo que adeuda.—Se aprobó lo acordado por el Ayuntamiento de Villovela, respecto de la concesion de una prórroga á los deudores del Pósito.—Que el Alcalde de la Aguilera no necesita autorizacion para proceder á la ampliacion del embargo que tiene hecho á Cipriano Soto, como rematante que fué del arbitrio del peso y medida del vino.—Se aprobaron los presupuestos ordinarios de los pueblos de Aguilar de Bureba y Quintanillabon.—Se aprobaron las propuestas de arbitrios que para cubrir el Impuesto personal han

remitido los pueblos de Castrogeriz, Berberana, San Millan de Lara, Ayuelas, Villadiego, Espinosa de Cervera, Hortigüela, Renuncio, Villovela, Olmillos junto á Sasamon, Carazo, Villagonzalo Pedernales, Urrez, Las Quintanillas y Villalva de Duero.—Se concedió una pension para lactar un niño.—Que se reproduzca al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid la comunicacion que se le dirigió respecto de la Cátedra de Notariado, suplicándole el pronto despacho.—Se acordó admitir en la Casa provincial de Beneficencia una niña.—Habiendo manifestado el Sr. Diputado y Vicepresidente de esta Corporacion el estado precario en que se encuentra la Casa de Beneficencia provincial, por carecer de fondos en caja la Diputacion para subvenir á su sostenimiento, y despues de una discusion en que tomaron parte todos los Sres. Diputados presentes, se acordó nombrar una Comision á fin de que se dirijan carlas á las personas filantrópicas de la provincia, interesándolas á que contribuyan con algunas cantidades que les serán reintegradas en dos años con el interés del 6 por 100 anual, para por este medio evitar el grave conflicto á que puede dar lugar la carencia de recursos.—Se acordó que pase á informe de la Comision el expediente sobre concesion de corta de 55 robles al pueblo de Espinosa de los Monteros para recomponer un puente, y cuya corta ha verificado aquel Ayuntamiento sin que antes precediese la competente licencia.—Se acordó comisionar al Alcalde de Belorado para la recepcion provisional de las obras del segundo trozo que de dicha villa va á Pradoluengo.

Sesion del dia 23 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó nombrar vocales de la Comision auxiliar de la carretera de Burgos á Bercedo á los Sres. Diputados D. Jorge de la Riva y D. Gregorio Diaz.—Se acordó decir al Alcalde de Arenillas de Villadiego prevenga á los vecinos que se han intrusado en terrenos del comun los dejen en su primitivo estado; y que si se opusieren á cumplir este mandato, se dé cuenta del Tribunal ordinario.—Se acordó decir al Alcalde del pueblo antes citado que siempre que la mujer de Nicolás Garia otorgue su consentimiento, admita la fianza de la finca que aquel presenta á responder de las cinco fanegas de grano que adeuda al pósito, devolviéndole sus bienes.—Que el Alcalde de Valdeate abone sin excusa ni pretexto alguno á D. Francisco Griman, Cirujano titular de dicho pueblo la cantidad que se le adeuda por su asistencia facultativa á familias pobres, y liquide luego

con sus antecesores las cuentas de que dicho Alcalde habla.—Que no ha lugar á la concesion de próroga que solicita el Alcalde de Arandilla para la formacion de las cuentas del pósito correspondientes á los años de 1864 á 65 y 65 á 66.—Que por conducto del Sr. Gobernador de la provincia de Logroño se manifieste á D. Pedro Regalado y Torres, vecino de Fuenmayor, en dicha provincia, presente los documentos que tenga en su poder respecto á la deuda de los 9000 y pico de reales que reclama del Ayuntamiento de Miraveche.—Que el Alcalde de Miraveche reclame de sus antecesores las cuentas municipales desde 1861, dándole un plazo de 15 días para formarlas; y que de no verificarlo se procederá á la formacion de las mismas de oficio.—Que el referido alcalde citado obligue á su antecesor al abono de los 60 escudos procedentes del censo del Cabildo de Aguilar que el Ayuntamiento trata de redimir.—Se acordó que no estando autorizado por la ley conceder mas disfrutes forestales que los comprendidos en el plan, no puede concederse la corta de árboles de roble y encina que pretende el Ayuntamiento de Matrigal del Monte.—Que se remita al Alcalde de Valles una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia de Palencia respecto al pago del guarda del monte de Palenzuela.—Se desestimó la pretension del Ayuntamiento de Monterrubio pidiendo para los hogares del vecindario los despojos de las 130 hayas y 100 pinos que se han de rematar del monte «La Dehesa».—Se concedió el aprovechamiento de 75 chopos al Ayuntamiento de Oron, para recomponer con su producto la Escuela de niños y casa consistorial.—A peticion del Ayuntamiento de Acinas se acordó levantar el acotamiento del Tallar titulado «Campon» y «Valdecarretas».—Se aprobó la cuenta de bagajes del canton de esta Capital.—Que pase á informe del Director de caminos vecinales la solicitud del contratista del trozo primero de la carretera provincial de Briviesca á Cornudilla que pide se le devuelva el depósito.—Se acordó confirmar el acuerdo de 28 de Abril respecto á la reclamacion de Don Gregorio Andrés vecino de Cabezón de la Sierra para que el Ayuntamiento de la Puebla de Arganzon abone al mismo lo que le adeuda como Secretario que fué del mismo.—La Diputacion quedó enterada de una comunicacion de Don Francisco Aparicio Mendoza trasladando la que le ha sido dirigida por las autoridades Militar y Civil de la provincia, destituyéndole del cargo de Diputado suplente.—Se acordó unir á su expe-

diente, una solicitud de D. Jorge Luis de esta vecindad, para que se cumplan las condiciones de una escritura de venta de terrenos.—Que el Alcalde de Frias mande los antecedentes necesarios á esclarecer el abandono de la niña Gregoria Sainz Quintana, asignando mientras se forma el expediente 30 reales mensuales de pension á las personas encargadas de su lactancia.—Se aprobaron las propuestas de arbitrios para cubrir el impuesto personal, remitidas por los pueblos de Villaveta, Vitoria, Arlanzon, Ibeas de Juarros, Garganchon, Hermosilla, Valle de Tobalina, Junta de Puentede, y Junta de la Cerca.

Sesion del 30 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó pasar á la Comision un oficio del Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones para que se permita colocar en la planta baja del edificio Palacio provincial la Administracion de Correos.—Otro oficio del Excmo. Ayuntamiento de la Capital manifestando que ha consignado en el presupuesto de este año 990 escudos por subvencion al Instituto.—Comunicacion del Administrador de la Imprenta provincial remitiendo un proyecto de Reglamento.—Y una instancia del representante del Contratista de los trozos 2.º, 3.º y 4.º de la Carretera de Briviesca á Cornudilla pidiendo se le abonen intereses de la cantidad que por este concepto se le adeuda.—A una instancia de D. Felix Ponce de Leon Capellan de la Casa provincial de Beneficencia exponiendo que el Ilmo. Sr. Obispo de Osma no le ha expedido los documentos necesarios para que el Excmo. e Ilmo. Arzobispo de esta Diócesis le habilite de las licencias necesarias para egercer su ministerio, presentándosele obstáculos que él no puede vencer, se acordó dar cuenta la Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Se acordó que el Ayuntamiento de Valdezate remita un certificado literal de todas las actas de la eleccion municipal desde el 31 de Mayo en que empezó hasta la posesion de los Concejales proclamados.—Que se devuelva un oficio del Sr. Juez de 1.ª instancia de Salas, remitido por el Sr. Gobernador de esta provincia, respecto á que se active el deslinde del término titulado Guerreado comunero de esta provincia y la de Soria, contestando á dicho Sr. Gobernador que á su autoridad toca practicar las diligencias necesarias para que pueda terminarse dicho expediente.—Se acordó mandar al Alcalde de Robredo Temiño cite para las sesiones y demás actos de aquel Ayuntamiento al Regidor D. Felix Martinez, mientras no tenga aviso oficial respecto de que se le haya suspendido.—

Se acordó relevar del cargo de Alcalde del pueblo de Barrio de Muño á D. Vicente Martinez Rico, por haber optado por el de Juez de Paz.—Que pase á la Comision el expediente instruido por el Ayuntamiento de Oquillas á instancia de Bernabé Nuñez y consortes sobre legitimacion de unos terrenos roturados arbitrariamente.—Se acordó que el Alcalde de Brazacorta prevenga al sugeto que se ha intrusado en un terreno comunero de dicho pueblo, Coruña del Conde, Arandilla y Peñalba de Castro, vuelva á dejarle en el mismo ser y estado que antes tenía, y abone los daños y perjuicios á los pueblos que tienen derecho al mismo.—Se acordó decir al Alcalde de Castellanos de Castro prevenga á los vecinos que han roturado terrenos del comun dejen las cosas en el ser y estado que antes tenían; y que si se han causado daños, sean tasados por peritos de ambas partes, dando cuenta de las gestiones que se practiquen.—Se acordó decir al Alcalde de Baños de Valdearados que teniendo consignados en el presupuesto 250 escudos para pago del sueldo del Secretario, no procede ni que este servicio se contrate públicamente, ni menos que se rebaje nada de la cantidad consignada en el presupuesto.—Se acordó ordenar al Alcalde de Cubo excite á los pueblos que constituyen el Canton para que abonen al contratista de bagajes la cantidad de 350 escudos que se le adeudan por el segundo y tercer trimestre de 1868 á 69.—Se acordó conceder al Ayuntamiento de Coruña del Conde la inversion de los 1250 rs. que tiene consignados en el presupuesto, capitulo de imprevistos, para recomponer la fuente, estampando en la cuenta municipal los gastos que se ocasionen.—Se acordó dejar sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento del pueblo de Ontomin respecto á la permuta con José Alonso de unos Corrales de su propiedad por una heredad de aprovechamiento comun en pastos.—Que el Alcalde de Celada del Camino de acuerdo con el Ayuntamiento puede conceder moratoria á los deudores del pósito, con arreglo al párrafo 4.º del artículo 50 de la ley municipal vigente.—Que estando prohibidos por la ley los repartos vecinales, proponga otros arbitrios el Alcalde de Albillos para cubrir el déficit de 62 escudos que resulta en el presupuesto de aquel pueblo.—Que el Alcalde de Villaverde Monjina ponga á disposicion de su antecesor la cuenta procomunal y presupuesto de 1867 á 68, para que en su vista forme la cuenta de su administracion.—La Diputacion quedó enterada del nombramiento de un Guarda de Campo hecho por el Ayuntamiento de

Ameyugo.—Que siendo tan contradictorio lo manifestado por el Ayuntamiento de la Junta de San Martin de Losa con lo que D. Vicente Salazar expone en su solicitud sobre reclamacion de 3952 rs. 50 céntimos, remita el Alcalde el documento en que el D. Vicente se obligara á abonar al Municipio dicha suma.—Se acordó decir al Alcalde de Lerma reuna el Ayuntamiento asociado de triple número de contribuyentes de las clases superior, media é infima para acordar la conveniencia ó inconveniencia de los arbitrios que ha propuesto para cubrir el Impuesto personal, remitiendo copia certificada del acuerdo que se adopte.—Se acordó desestimar lo solicitado por el Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, y que proponga otros arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.—Quedó enterada la Diputacion del nombramiento de un Guarda de Campo hecho por el Ayuntamiento de Cillaperlata.—Que el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar reciba en el término de diez días á D. Vicente Blanco las cuentas como Alcalde que fué de aquella localidad, suspendiendo todo procedimiento hasta su censura.—Se acordó la devolucion de la cantidad que el Contratista de las obras del primer trozo de la Carretera de Briviesca á Cornudilla constituyó en depósito para garantir dichas obras.—Se acordó imponer al Alcalde de Revilla Vallejera la multa de siete escudos, por no haber cumplimentado un acuerdo de esta Diputacion fecha diez y siete del actual.—Que pase á la Comision el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sasamon en solicitud de que se le condone la contribucion por la pérdida de la cosecha en el año de 1868.—Que se dirija consulta á la Direccion general del ramo respecto á si puede dar la enseñanza del Notario un Profesor que no tenga título de Doctor; y si podrá sostenerse, ó será preciso aumentar la dotacion que á dicho cargo está asignada.—La Diputacion quedó enterada del nombramiento hecho por el Director del Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital, en virtud de las facultades que le tiene conferidas, de Profesor interino de la Cátedra del notario.—Que se reproduzca al Director de Caminos vecinales el acuerdo de esta Corporacion de 15 de Setiembre último respecto á los perjuicios que algunos vecinos de Villagalijo dicen se les han causado con el Camino vecinal de Belorado á Pradolenguero, y que aprecie los perjuicios que el rio ha causado ó pueda causar tanto en el camino como en los terrenos particulares.—Se aprobó el remate de 75 hayas y robles del monte Cebreros dis-

trito municipal de Bañuelos del Rudron. —Se acordó que, siempre que el Sr. Ingeniero Jefe de Montes no tenga inconveniente, se autorice al Ayuntamiento de Torrecilla del Monte para destinar á carbon los 360 quintales métricos de leña gruesa que con 600 de menuda tiene concedidos para los hogares del vecindario, empleando su producto en las atenciones del municipio, y prohibiéndosele la aplicacion de parte alguna para el Impuesto personal, pues este se ha de cubrir por los medios que establece la ley. —Se aprobó el reparto hecho por el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes sobre yerbas y pastos que figura como ingresos en su presupuesto. —Se aprobaron las propuestas de arbiros para cubrir el Impuesto personal remitidas por Revilla del Campo, Carrías, Basconillos del Tozo, Cornudilla, Quintanilla San García, Mazuelo, Santa Cruz de Juarros, Ciruelos de Cervera, Pradano de Bureba, Villangomez, Ontomin, Quintanilla del Agua, Vadocondes, y Valluercaes. —Se concedieron dos pensiones para lactancia de niños de familias pobres. —Se acordaron siete admisiones en la Casa provincial de Beneficencia. —Se denegaron cinco admisiones en dicha Casa. —Se aprobaron las cuentas de bagajes correspondientes al primer trimestre del año actual de la villa de Pancorbo, Tubilla del Agua, y Brivesca. —Se aprobó la distribucion de fondos provinciales para el próximo mes de Noviembre, importante 21.490 escudos 498 milésimas.

Burgos 30 de Noviembre de 1869. — El Secretario interino, Leon Villen.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. Aquilino Bores y Fernandez, Ayudante del Regimiento Caballería de Albuera, 4.º de Cazadores, y Fiscal de la Comision Militar de esta plaza etc.

Usando de la jurisdiccion que para estos casos concede la ordenanza á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Nicolás, Mariano y Francisco Hierro, naturales de esta Provincia, asi como á otro sugeto que los acompañaba en la noche del quince del mes próximo pasado, cuyo nombre se ignora, siendo sus señas las siguientes: estatura carta, sobre treinta años de edad, buen color, poco bigote, vistiendo elástica de lana blanca, pantalon de paño pardo rayado y sombrero bajo color aplomado, para

que dentro del término de nueve dias, contados desde la fecha de este edicto, se presenten en la Cárcel de esta Capital á responder á los cargos que les resultan en la causa que se les instruye por resistencia armada á la Guardia civil en la citada noche y pueblo de Buniel en esta provincia, y de no verificarlo se seguirá la causa sentenciándola en rebeldia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Burgos tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. — Aquilino Bores. — Lorenzo Rayado.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el dia 14 del actual y hora de las 10 de su mañana se procederá ante el Alcalde de Villasandino á la venta en pública subasta de 118 fanegas de trigo y 80 de cebada, procedentes del embargo hecho por falta de pago de plazos vencidos de bienes nacionales comprados al Estado.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta. Burgos 5 de Diciembre de 1869. — Crispulo Collantes.

INTENDENCIA MILITAR

DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja,

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta anunciada para el dia de ayer, con objeto de enajenar el vestuario y menaje procedente del extinguido Batallon Provincial á que dió nombre esta Ciudad, se convoca á otra nueva licitacion, que tendrá lugar en esta Intendencia á las doce del dia 15 del corriente mes, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para la primera.

Valladolid 4 de Diciembre de 1869. — Manuel Martinez Tenaquero.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja,

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta convocada para el dia de ayer con objeto de proceder á la venta del vestuario y menaje exis-

tente en los almacenes de Administracion militar, y que perteneció á los extinguidos Batallones Provinciales de Burgos, Ciudad-Rodrigo, Leon, Logroño, Oviedo, Salamanca, Soria y Zamora, se convoca una segunda y tambien simultánea licitacion, que tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de los citados puntos, á las doce del dia 15 del corriente mes, con las mismas formalidades anunciadas para la primera.

Valladolid 4 de Diciembre de 1869. — Manuel Martinez Tenaquero.

COMISARIA DE GUERRA

de Burgos.

El Comisario de Guerra de la provincia de Burgos,

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta convocada en 5 del mes actual, con objeto de enajenar varios efectos que existen en esta plaza pertenecientes á los extinguidos Batallones Provinciales de Burgos y Aranda de Duero, se convoca por el presente anuncio á una segunda y pública subasta bajo las mismas condiciones que la anterior, la que tendrá lugar simultáneamente en la Intendencia Militar de Valladolid y Comisaría de Guerra de esta Plaza, en el local que ocupa la Factoría de Provisiones, sita en el Cuartel de San Francisco, á las 12 del dia 15 del presente mes de Diciembre, donde para el efecto pueden pasar todos los dias las personas que gusten á enterarse de las condiciones y ver los efectos en el local que ocupan.

Las proposiciones que se hagan tendrán que arreglarse precisamente al modelo que se consigna al pie de este anuncio, pudiendo referirse á la totalidad de los efectos ó á determinados objetos, pero siempre por el número completo de los de cada clase.

Burgos 4 de Diciembre de 1869. — Miguel Panisse.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de (tal parte) enterado del anuncio y pliego de condiciones para enajenar en este dia efectos pertenecientes á los disueltos Batallones Provinciales, ofrece satisfacer por (aquí se expresarán los efectos que sean, y los precios por letra y en escudos.) Y para que sea válida esta proposicion acompaña adjunto el resguardo que acredita haber hecho el depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Ayuntamiento de Langa. (Soria.)

Autorizada la Corporacion que presido para establecer en esta villa un mercado el viernes de cada semana, libre de toda carga, el primero será el dia 10 del actual. La hermosa situacion topográfica que ocupa la poblacion, sus anchas calles y buenos puestos para granos, ganados y comercio en ambulancia, unido á la magnífica y abundante fuente en el centro, tocando con la carretera de primer orden de Valladolid á Calatayud, y hallarse situada la poblacion en un centro de bastantes pueblos de esa provincia, Soria y Segovia, son una garantía para que pueda favorecer los intereses de la agricultura, industria y comercio.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento del público.

Langa 1.º de Diciembre de 1869. — El Alcalde, Blas García.

Anuncios particulares.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

La Compañía de los Caminos de hierro del Norte, accediendo á los deseos de considerable número de personas, y despues de obtener la competente autorizacion del Gobierno, ha dispuesto la creacion de billetes de entrada á los andenes, que se expendrán desde 1.º de Diciembre próximo al precio de dos reales en las Estaciones de Madrid, Avila, Valladolid, Palencia, Burgos, Vitoria y San Sebastian, una hora antes de la llegada y salida de los trenes respecto á la Estacion de Madrid, y media hora solamente respecto á las demás.

El producto de estos billetes será completamente invertido en obras de beneficencia.

Las tres cuartas partes formarán un fondo de socorro para los empleados de esta Compañía y sus familias, con arreglo á lo dispuesto por el Consejo de Administracion.

La cuarta parte restante será entregada á los Sres. Gobernadores de las provincias respectivas para que la destinen á obras filantrópicas de su preferencia.

AVISO.

Los Sres. suscritores á este Boletín oficial de la provincia que deseen continuar recibíendole se servirán renovar oportunamente la suscripcion.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.